

**DASE LA CONFORMIDAD LEGAL A LOS
ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
CONECTAMOS CON AUTISMO.**

RESOLUCIÓN SM 204/2026
LAS CONDES, 04 de junio de 2026.

VISTOS:

1° El día 29 de mayo de 2026, don Matías Nicolás Carrasco Ortega depositó ante esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL CONECTAMOS CON AUTISMO**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde.

2° El Informe S.P.J. N°3.103 del 20 de mayo de 2026 del Subdepartamento de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación por la que señala que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 20 de mayo de 2026, este Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **FUNDACIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL CONECTAMOS CON AUTISMO**, en relación con las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas.

2° Que fueron acompañados todos los Certificados de Antecedentes penales de los miembros del Directorio Inicial.

3° Que el poder de don Matías Nicolás Carrasco Ortega consta en la escritura sindicada en el ordinal primero de esta resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que no hay objeciones de legalidad al estatuto propuesto por los interesados.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a los estatutos de la **FUNDACIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL CONECTAMOS CON AUTISMO**, que consta en la escritura privada autorizada por funcionario municipal autorizado por el Alcalde

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO

RUIZ GAJARDO

Fecha: 2026.06.04 10:14:04
-04'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL